

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704756 CONTRA CARLOS ESCOBAR CABALLERO, SIENDO DENUNCIANTE SONIA BENAVIDES FRANCO, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), QUE DICTÓ PROVIDENCIA **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE**, LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON **SUSPENSIÓN DE TRES AÑOS DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**, AL ABOGADO CARLOS ESCOBAR CABALLERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NI 19.204.688 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO.19.263 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA EN SU LUGAR, IMPONER LA SANCIÓN DE **SUSPENSIÓN DE DOS (2) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION** TODA VEZ QUE, SE CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN LA SANCIÓN DE LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERALES 2 Y 9, NO OBSTANTE, EL ABOGADO INculpADO PROBÓ SUFICIENTEMENTE EN SU ESCRITO DE APELACIÓN QUE NO INCURRIÓ EN LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA, DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LO CUAL SE REDUCE EL TIEMPO DE SANCIÓN, ELLO CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ESCOBAR CABALLERO, SANDRA PATRICIA BETANCOURT GUAMAN Y WILLIAM GUERRA RUSSI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/03/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/03/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704756 01  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201601031  
CONTRA MARTHA CECILIA SALAS MEJIA, SIENDO DENUNCIANTE TERESA  
VILLAMIZAR AMADO, CON FECHA VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de DOS  
MIL VEINTIUNO (2021), QUE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE  
**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL 13 DE JULIO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA  
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE  
SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A LA  
ABOGADA MARTHA CECILIA SALAS MEJÍA, POR INFRACCIÓN DEL DEBER  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10, FALTA DESCRITA EN EL  
ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN EL SENTIDO DE  
DISMINUIR LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL A QUO, PARA DEJARLA EN DOS  
(2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN,  
CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A MARTHA CECILIA SALAS MEJIA Y MARIA LIGIA  
BALAGUERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA  
SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/03/2021, A LAS  
OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL  
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/03/2021, A LAS CINCO DE LA  
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAOLA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201601031 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

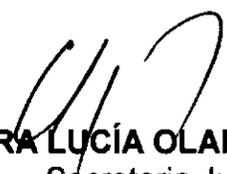
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

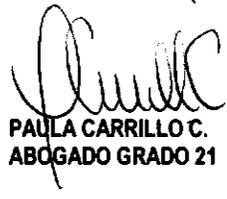
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201400793 CONTRA DAVID JOSE RODRIGUEZ CABARCAS, SIENDO DENUNCIANTE HEYDI CECILIA SANCHEZ HERRERA, CON FECHA CUATRO (4) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), QUE DICTÓ PROVIDENCIA **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 10 DE JULIO DEL 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, AL ABOGADO **DAVID JOSÉ RODRÍGUEZ CABARCAS**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.601.381 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N°189.747 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE FALTAR AL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIR, A TÍTULO DE DOLO, EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA MISMA NORMA; ELLO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DAVID JOSE RODRIGUEZ CABARCAS Y JAIRO JUNIOR GUTIERREZ ORTEGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/03/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/03/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201400793 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

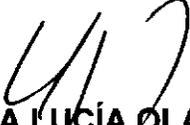
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701587 CONTRA WILLIAM DE JESUS VELASCO ROBERTO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 56 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE DICTÓ PROVIDENCIA **PRIMERO**: REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ A WILLIAM DE JESÚS VELASCO ROBERTO, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, TRAS ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLO. **SEGUNDO**. TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA AL ABOGADO WILLIAM DE JESÚS VELASCO ROBERTO, DECRETANDO LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LAS INASISTENCIAS A LAS AUDIENCIAS DE 26 DE JUNIO Y 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM DE JESUS VELASCO ROBERTO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/03/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/03/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LIDYA PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701587 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

*República de Colombia*

*Rama Judicial*



*Comisión Nacional de Disciplina Judicial*

**SECRETARIA JUDICIAL**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201800569 CONTRA HERBEY DOMINGO PRADA OVIEDO, SIENDO DENUNCIANTE JOSE JAIRO RODRIGUEZ SIERRA, CON FECHA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** DEL AUTO DE 1° DE NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DEL PROCESO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA DIO POR TERMINADO EL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DEL ABOGADO **HERBEY DOMINGO PRADA OVIEDO**.

PARA NOTIFICAR A HERBEY DOMINGO PRADA OVIEDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/03/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/03/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIRY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201800569 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA  
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201600444 CONTRA ALFREDO CONTRERAS QUINTERO, SIENDO DENUNCIANTE COMPULSA DE COPIAS JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, EL 23 DE MARZO DE 2018, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **ALFREDO CONTRERAS QUINTERO**, CON **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 7º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA.

PARA NOTIFICAR A ALFREDO CONTRERAS QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 2403/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/03/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201600444 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

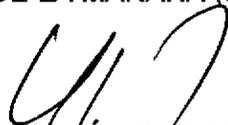
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601608 CONTRA JAVIER DE JESUS QUIRAMA ALZATE, SIENDO DENUNCIANTE MARIA GLORIA CENELIA BEDOYA CASTRO, CON FECHA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA** PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA DEL 30 DE ABRIL DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **JAVIER DE JESÚS QUIRAMA ÁLZATE** CON **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y **MULTA** DE DOS (2) SMMLV, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA Y DOLOSA, RESPECTIVAMENTE, EN LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 1º DEL ART 37 Y NUMERAL 4º DEL ART 35 LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 10º Y 8º DEL ART 28, DE LA MISMA NORMA, PARA EN SU LUGAR: **ABSOLVER** POR LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4º DEL ART 35 DE LA LEY 1123 DE 2007. **REBAJAR** LA SANCIÓN IMPUESTA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE 3 A 2 MESES, Y LA MULTA DE 2 A 1 SMMLV. **CONFIRMAR** EN LOS DEMÁS ASPECTOS LA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JAVIER DE JESUS QUIRAMA ALZATE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/03/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/03/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601608 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA  
DISCIPLINARIA